

tionem pro multis." (Marc., cap. 10, vers 42, 43, 44, 45.)

"Todos ganaron con esta revolución dichosa: los pueblos y sus gobernadores; los segundos, porque no habiendo dominado antes sino sobre los cuerpos por el derecho de la fuerza, gobernaron ya los cuerpos y los espíritus juntamente, sustentados por la fuerza del derecho; los primeros, porque de la obediencia del hombre pasaron á la obediencia de Dios, y porque de la obediencia forzada pasaron á la obediencia consentida. Empero, si todos ganaron, no ganaron todos igualmente, como quiera que los príncipes, en el hecho mismo de gobernar en nombre de Dios, representaban á la humanidad bajo el punto de vista de su impotencia para constituir una autoridad legítima por sí sola y en su nombre propio, mientras que los pueblos, en el hecho mismo de no obedecer en el príncipe sino á su Dios, eran los representantes de la más alta y gloriosa de las prerrogativas humanas, la que consiste en no sujetarse sino al yugo de la autoridad divina. Esto sirve para explicar por una parte la singular modestia con que resplandecen en la historia los príncipes dichosos á quienes los hombres llaman grandes, y la Iglesia llama santos; y por otra la singular nobleza y altivez que se echa de ver en el semblante de todos los pueblos cató-

licos. Una voz de paz y de consuelo y de misericordia, se había levantado en el mundo, y había resonado hondamente en la conciencia humana, y esa voz había enseñado á las gentes, que los pequeños y menesterosos nacen para ser servidos, porque son menesterosos y pequeños; y que los grandes y los ricos nacen para servir, porque son ricos y porque son grandes. El Catolicismo, divinizando la autoridad, santificó la obediencia; y santificando la una, y divinizando la otra, condenó el orgullo en sus manifestaciones más tremendas, en el espíritu de dominación y en el espíritu de rebeldía. Dos cosas son de todo punto imposibles en una sociedad verdaderamente católica: el despotismo y las revoluciones. Rousseau, que tuvo algunas veces súbitas y grandes iluminaciones, ha escrito estas notables palabras: "Los gobiernos modernos son deudores indudablemente al Cristianismo, por una parte, de la consistencia de su autoridad, y por otra, de que sean más grandes los intervalos entre las revoluciones. Ni se ha extendido á esto sólo su influencia; porque obrando sobre ellos mismos, los ha hecho más humanos: para convenirse de ello, no hay más que compararlos con los gobiernos antiguos." ("Emile," libro cuarto.) Y Montesquieu ha dicho: "No cabe duda sino que el cristianismo ha  
Ponce y Font.—44



creado entre nosotros el derecho político que reconocemos en la paz, y el de gentes que respetamos en la guerra, cuyos beneficios no agradecerá nunca suficientemente el género humano." ("Esprit des lois," libro 29, cap. tercero.) (1)

Apenas se comprende, pues, cómo los gobiernos actuales se olvidan tan á menudo de estas grandes verdades, y repudiando el cristianismo, haciendo ateo al Estado, volviendo las espaldas á Dios, no vacilan en precipitarse á los abismos de la impiedad, exponiéndose á los furiosos revolucionarios, consecuencia legítima de los principios anárquicos que inculcan á los pueblos.

El "liberalismo" no es más que la vuelta del mundo al paganismo, mal encubierto con los ropajes de falsa libertad.—Este que podemos llamar "neo-paganismo" aplicado á la política, ha hecho, por consiguiente, imperar en las modernas sociedades, las ideas y los principios que servían de fundamento al antiguo cesarismo: él ha persuadido á los gobiernos, de que todo lo pueden, de que sobre su omnímoda voluntad, sobre sus leyes dictadas á cada paso por la pasión, el capricho y la arbitrariedad, no existe ninguna otra voluntad, ninguna otra ley superior; él, el que

[1] Donoso Cortés. 'Enayo sobre el Catolicismo.'

ha embobecido al pueblo haciéndole creer que es el único soberano, el que á medida de sus antojos da y quita el poder cuando mejor le place; y como consecuencia de tales despropósitos, los gobiernos legislan sin sujetarse á la ley divina, y de sinrazón en sinrazón, corren desatentadamente hasta alcanzar el fantasma de la soberanía absoluta, es decir, el despotismo, el peor de los despotismos, el despotismo ateo. Los pueblos, frotándose las manos con indecible placer al mirarse adornados con el manto hecho ginones de los césares, se calan hasta los ojos el gorro frigio, toman en sus manos el hacha destructora y rompen en mil pedazos las sillas de sus gobernantes.—Las revoluciones, la anarquía ó el más odioso despotismo, son el único patrimonio de los pueblos que de tal manera se encabritan, como dice un sabio autor, bajo la mano de Dios.

Recórrase la historia de todos los pueblos modernos, y se verá que allá donde han logrado prevalecer las inspiraciones del neo-paganismo, las revoluciones se han sucedido con pasmosa rapidez y la sangre humana ha corrido á torrentes.—¿Qué ha sido de nuestra adorada Patria, de nuestra pobre México en estos últimos veinte años? ¿Cuántas fructuosas lecciones podríamos aprovechar si, ajenos á toda mezquina pasión de partido, meditáramos con



calma y serenidad sobre los tristísimos acontecimientos que durante este tiempo han tenido lugar en nuestro suelo ensangrentado!"

## IV

En nuestro anterior artículo se ha visto cómo la Iglesia, enseñando á los pueblos el origen divino del poder, lejos de aherrar á éstos con las cadenas de la esclavitud, halos, por el contrario, emancipado de la tiranía, haciendo ésta imposible en las sociedades verdaderamente cristianas y echando los sólidos fundamentos de la libertad, pero libertad verdadera, ordenada, santa, no esa libertad que oprime las expansiones del bien y la virtud y permite y aun protege las libres manifestaciones del mal.

Pero este principio del origen divino del poder, hubiera sido ineficaz, por sí solo, para fundar y, sobre todo, para conservar en el mundo la libertad: se necesitaba de algo menos abstracto, de algo más práctico y positivo que estuviera continuamente á la vista de los hombres, recordándoles sus derechos y persuadiéndolos de la santidad de sus deberes; se necesitaba "de

una ley moral, como dice Augusto Nicolás, de un ideal de razón, de justicia, de orden, de sociabilidad, de deber, conforme al cual pudiéramos hacer nuestras leyes, reglar nuestros derechos, asegurar nuestras relaciones, regir nuestros destinos públicos;" se necesitaba, en fin, de esa ley superior, de esa regla invariable de que hemos hablado en nuestros artículos anteriores y de que carecían las sociedades antiguas. "Cicerón, añade el autor antes citado, movido instintivamente de los presentimientos de renovación universal que agitaban entonces al mundo, y en que se inspiraba al mismo tiempo la musa de Virgilio, había soñado este ideal moral con esa celosa integridad que no se presta á ninguna disminución ni división, y que identificada á Dios mismo, su único autor, debía contraer un carácter religioso de universalidad, de catolicidad sobre todos los Estados y sobre todos los pueblos. Hé aquí cómo le presagiaba en un lenguaje que es, no sólo el de un filósofo, sino que parece ser de un profeta, como dice muy bien Lactancio, á quien debemos la conservación de ese hermoso fragmento:

"Hay una ley verdadera y absoluta, universal, invariable, eterna, cuya voz enseña el bien que ordena y aparta del mal que prohíbe. No puede debilitársela por ninguna ley, ni quitársele nada; "ni el pueblo



ni el Senado" pueden dispensar de obedecerla; ella se interpreta á sí misma; no "será" una en Roma, otra en Atenas, una hoy, otra mañana; por todas partes, en todos tiempos "reinará" esa ley inmutable y santa y con ella Dios, dueño y rey del mundo, Dios que la hizo, discutió y sancionó. Desconocerla es abdicarse á sí mismo, es hollar unó su naturaleza, es infligirse, con esto solo, el castigo más cruel, aun cuando pudiera substraerse á los otros suplicios que se cree estar reservados para otra parte." (1)

Esa ley no podía ser otra que el Evangelio, la ley de las leyes, ley eterna, universal, ley á la cual deben subordinarse todas las demás y que no puede ser repudiada sin ponerse fuera de la ley.

El Cristianismo, dando así á los individuos como á las naciones una ley universal, á la cual deben los hombres arreglar sus acciones privadas y los pueblos su legislación y sus costumbres públicas, sin que los que mandan puedan contrariar la menor de sus prescripciones, es la institución divina que nos ha hecho el rico presente de la libertad; porque ¿cómo no ha de surgir ésta en una nación en que predomine el espíritu del Evangelio, ante cuyas santas máximas tengan que inclinarse

(1) Fragmento de la República, lib. III, 17.

la cabeza, no sólo los gobernados sino también los gobernantes? ¿cómo no ha de lucir el astro esplendoroso de la libertad en un pueblo en que las leyes estén subordinadas al tipo eterno de la ley divina, que es ley de paz, de orden y de verdadera libertad?

¿Pero esto es decir que el Evangelio sea la "ley civil" de las naciones? "De ningún modo, añade el autor tantas veces citado. Es un error no menos condenable que el primero (el que defiende la emancipación absoluta del poder temporal de toda ley superior).

Los reinos y las naciones son del orden de la naturaleza: el Evangelio es del orden de la gracia: y estos dos órdenes difieren infinitamente. La sociedad humana se mueve en su esfera de libertad y de responsabilidad. La religión se mueve en la suya; esfera de gracia y salvación.

Cada una tiene su existencia propia, su régimen, sus leyes.

¿Pero qué debe deducirse de esto? ¿Que no tiene relación? Sería un absurdo. Pues, ¿para qué se hubiera hecho el orden de la gracia si no tuviera objeto? ¿Y cuál es ese objeto si no el orden de la naturaleza? ¿Debe, pues, haber relación entre la naturaleza y la gracia, entre las naciones y el Evangelio? ¿En qué consiste esta relación? Evidentísimamente en que



las naciones deben arreglarse por el Evangelio, hacer de El no la ley, sino la ley de sus leyes, el espíritu de sus instituciones, el aroma de sus costumbres, el alma de su existencia, el principio regulador de sus doctrinas."

Podemos aun añadir que á esa enseñanza del origen divino del poder, que ha ennoblecido el ánimo de los hombres, disponiendo á los que mandan á la benignidad y á los súbditos á la obediencia, y á ese rico presente de libertad que el Cristo hizo á las naciones con el Evangelio, el cristianismo añadió dos hechos que son, al mismo tiempo, la práctica y continua enseñanza á las naciones del modo de ser libres; dos hechos que son la realización de la libertad, á saber, la división del poder y el ejemplo perpetuo de la Iglesia.

En efecto, ninguno que haya ojeado siquiera la historia de los pueblos antiguos, podrá ignorar que en esas sociedades, el poder, así el político y civil como el religioso, residía en una misma persona ó corporación, dando por resultado, como consecuencia necesaria, que degenerara fácilmente en el más espantoso despotismo.

La "Ley Regia" hizo de los Césares romanos Sumos Pontífices y Supremos Imperantes; y este poder ilimitado sobre las almas y los cuerpos, poder que no reconocía regla ni ley superior á qué ajustar-

se, poder arbitrario, caprichoso, monstruoso, produjo á los Nerones, á los Tiberios y á los Calígulas que fueron el oprobio de los reyes y la vergüenza de la humanidad; mas desde el momento en que Jesucristo pronunció aquellas magníficas palabras de que tanto se ha abusado en nuestros días: "Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios," la semilla de la libertad comenzó á germinar en las entrañas de las sociedades, y después se ostentó cual árbol frondoso á cuya sombra se han sentado los pueblos á gozar del suave ambiente de la libertad y á descansar de las fatigas de una jornada de cuarenta siglos, verificada en medio de los sufrimientos que les causaron los desórdenes de la anarquía ó los desmanes del más desenfrenado despotismo. Si, á partir de los tiempos venturosos del gran Constantino, el poder "se dividió:" el poder religioso, el poder sobre los espíritus, residió desde entonces exclusivamente en la Iglesia, maestra y depositaria de la verdad, y el poder sobre los cuerpos en la autoridad civil, llámese Rey, Emperador ó Presidente de República.

"Hacia veinte siglos, dice acerca de esta materia Mr. Gaume, que el hombre, esclavo del hombre mismo, forcejaba con las cadenas que él se había voluntariamente impuesto. Dios, pues, tuvo compasión del



mundo, y su Hijo en persona descendió del cielo para regenerar todas las cosas, tanto en el orden social como en el religioso. Apoderándose de la "Ley Regia," la hizo pedazos, colgó sus restos de la cruz, substituyó á esta constitución de la más monstruosa esclavitud, la gran constitución de la libertad universal, y para inaugurar un nuevo reinado y una nueva política, "dividió el poder" (1) creado el Pontífice al lado del César. A éste le deja el poder corporal, y al primero el dominio de las almas. La sociedad temporal y la espiritual unidas, sin confundirse, como el alma y el cuerpo, caminarán con paso seguro por la vía de la perfección. De este modo se salva la libertad humana, haciéndose imposible para siempre el despotismo cesáreo.

En la política cristiana, el poder, lejos de provenir de la tierra, desciende del cielo; el César, ministro de Dios y no mandatario del pueblo, deja de ser "autónomo" (2) para convertirse en el primer súbdito de las leyes divinas.

Estos principios fecundos de libertad han regenerado y salvado al mundo; ¡y aun hay todavía quien se atreva á calumniar á

(1) Véase á "de Gerlache," "Estudios sobre Salustio:" prefacio.

[2] El que gobierna por sus propias leyes. (N. del T.)

la Iglesia católica increpándola como enemiga de la libertad, á la Iglesia católica, que con su ejemplo constante ha enseñado á los pueblos el modo de ser libres! Porque en efecto, ¿habrá alguno medianamente instruido que ignore que es la Iglesia quien por medio de su organización y de sus asambleas, ha dado idea á los pueblos de las instituciones libres? Si hay alguno que lo ignore, le suplicamos se tome la molestia de concedernos aún su benévola atención, y consecuentes con el propósito que nos hemos formado de apoyarnos siempre en estos artículos de la autoridad de los grandes escritores, por la convicción en que estamos de que nuestra palabra humilde carece de todo prestigio, le copiaremos aquí una página de la magnífica obra que D. Severo Catalina dió á luz con el título de "La Verdad del Progreso."

Dice así:

"Mientras los sabios discuten la naturaleza de la autoridad y las formas cómo ésta puede aparecer, la Iglesia asienta y practica la única doctrina verdadera acerca de la autoridad, y adopta una forma de organización, una política externa, que no es rigurosamente la monarquía, ni la aristocracia, ni la república, y tiene, sin embargo, lo bueno de todas esas formas, y evita lo malo que dentro de esas formas pudiera



contenerse, y con dolorosa frecuencia se contiene: es monarquía, por cuanto el poder reside en uno; es aristocracia, por cuanto á los mejores puestos son llamados "los mejores;" es democracia, por cuanto para todos los puestos, incluso el pontificado, son aptos "todos" por razón del origen: tiene del absolutismo la centralización; tiene del constitucionalismo, la discusión; tiene del republicanismo, el sufragio.

Como dentro del orbe católico hay naciones sujetas á todas las enunciadas formas de gobierno, la Iglesia, que es maestra de la verdad, puede enseñar á todas con el ejemplo, mostrando sobre todas acción saludable por lo que se refiere á su sistema orgánico, á su manera de ser. A los reyes enseña la Iglesia con su pontificado electivo, que el poder se recibe primero en el mundo, y Dios lo confirma en el cielo; que la elección ó la herencia no modifican la naturaleza esencial del poder; una vez aceptado, sometidos una vez los súbditos, el poder es la representación de Dios en la tierra; "omnis potestas a Deo;" toda potestad viene de Dios, ora llegue por conducto de los que expresamente eligen, ora por la sucesión hereditaria. La Iglesia con sus congregaciones, y sobre todo, con sus concilios, ha enseñado á los pueblos desde los rudimentos de los siste-

mas llamados representativos: les ha enseñado á discutir, á deliberar, y hasta á votar. La Iglesia, elevando á las prelacías, al capelo y aun á la tiara á los hijos del pueblo que de tal honor se hacen dignos por su virtud y sus letras, ha definido y explicado la aristocracia, aniquilando los privilegios de raza, que tanta sangre costaron en la Roma de los Césares. La Iglesia, acatando en el último presbítero la misma potestad de consagrar el pan y el vino, que en el Sumo Pontífice, cabeza de la jerarquía; la Iglesia, reconociendo en cada cristiano un súbdito, sea cual fuere su condición, contando el número de almas y jamás apreciando la condición de ciudadanos ó extranjeros, de nobles ó de plebeyos, de ricos ó de pobres, define y explica la democracia, la santa igualdad de los espíritus ante Dios, alterable sólo por la diferencia de las obras y el caudal de los merecimientos.

La Iglesia, legislando, ha dado la norma de legislar. La Iglesia, gobernando con formas no definidas, peculiares, "sui generis," con formas que no son las de los poderes temporales, y sin embargo, las abarcan todas, ha dado la norma del gobernar.

La Iglesia, ofreciéndonos el espectáculo de un Pontífice que se titula "siervo de los siervos," Sumo Sacerdote cuya mi-



sa tiene el mismo valor que la misa celebrada por el último presbítero, da á los que mandan una lección solemne para que no se estimen de mejor naturaleza que los subordinados, ni con otra alma diversa favorecidos: la Iglesia, ofreciendo el espectáculo de un Pontífice que recibe la absolución de manos de un ministro que es súbdito suyo en la jerarquía, da un alto testimonio á todos los súbditos de que en serlo no hay humillación; pues obedeciendo al poder justo, sea éste espiritual ó temporal, obedecemos á Dios, y á Dios todos debemos obediencia, desde el Pontífice Sumo hasta los infelices que se agitan en las postreras capas de la sociedad."

## V

La materia que hemos estado tratando en esta serie de artículos, es inagotable: con ella tendríamos para llenar volúmenes enteros; pero es necesario terminarlos, y para hacerlo, concluiremos cumpliendo la promesa que hicimos en nuestro primer artículo de citar las opiniones de algunos grandes escritores de la Iglesia sobre el origen del poder y dar á conocer cómo su manera de entender ese dogma importau-

tísimo, nada tiene de contrario á la libertad humana, ni á la razón, ni á la verdadera filosofía.

Los enemigos de la Iglesia han hecho siempre grande algazara con motivo de ese dogma; pero ó no se han tomado la molestia de meditar en él con toda la calma que es necesaria para los estudios serios, ó han querido maliciosa y premeditadamente dar á las explicaciones de la Iglesia torcida interpretación, pues de otra manera no se explica su tenaz resistencia á aceptar una verdad tan obvia como natural, sencilla y filosófica.

Antes de pasar adelante, bueno será recordar que en esta doctrina del derecho divino en sus relaciones con la sociedad, hay que distinguir dos puntos importantes: primero, el "origen divino del poder civil," y segundo, la forma ó manera con que Dios comunica este poder. Lo primero es lo que constituye el dogma, es decir, la verdad revelada por Dios á los hombres, y que no es lícito á ningún católico negar ó poner en duda; lo segundo es opinable, y la Iglesia deja á sus hijos en entera libertad de emitir y sostener sus opiniones, cualesquiera que sean, siempre que no ataquen directa ni indirectamente la doctrina católica sobre el origen mismo del poder.

Respecto del primer punto, hé aquí el razonamiento que hacen los doctores ca-



tólicos: El hombre es sociable por su propia naturaleza, es decir, no ha sido creado por Dios para vivir en perpetuo aislamiento, para andar errante en medio de los bosques, lejos de sus semejantes, sino por el contrario, para vivir unido á ellos, para formar la familia, fundamento de la sociedad, y conservadora y propagadora del género humano.

Ahora bien, estas familias que experimentan unas mismas necesidades, que sienten las mismas inclinaciones, tienden por su propio impulso á reunirse para auxiliarse mutuamente; y de aquí que surja de una manera natural y espontánea la sociedad, que no es otra cosa sino la reunión de mayor ó menor número de familias. Para la conservación de esta sociedad, son indispensables el orden, la justicia, y para mantener el primero y administrar la segunda, se necesita de un guarda, de un ejecutor, es decir, del poder civil. Si, pues, Dios ha querido la existencia de la sociedad, y ésta no puede conservarse sin el poder civil, el poder civil, es conforme á la voluntad de Dios, es de "origen divino."

"A esto se reduce, dice Balmes, el famoso derecho divino, ese espantajo que se presenta á los ignorantes é incautos, para hacerles creer que la Iglesia católica, al enseñar la obligación de obedecer á las potestades legítimas como fundadas en la ley

de Dios, propone un dogma depresivo de la dignidad humana, é incompatible con la verdadera libertad.

Al oír á ciertos hombres burlándose del derecho divino de los reyes, diríase que los católicos suponemos que el cielo envía á los individuos ó familias reales como una bula de institución y que ignoramos groseramente la historia de las vicisitudes de los poderes civiles; si hubiesen examinado más á fondo la materia, hubieran encontrado que, lejos de que se nos puedan achacar ridiculeces semejantes, no hacemos más que establecer un principio cuya necesidad conocieron todos los legisladores antiguos, y conciliamos muy bien nuestro dogma con las sanas doctrinas filosóficas y los acontecimientos históricos. En confirmación de lo dicho, véase con qué admirable lucidez explica este punto San Juan Crisóstomo en el homilía 23, sobre la carta á los romanos: "No hay potestad que no venga de Dios. ¿Qué decís? ¿Luego todo príncipe es constituido por Dios? Yo no digo esto; pues que no hablo de ningún príncipe en particular, sino de la misma cosa, es decir, de la potestad misma, afirmando que es obra de la divina sabiduría la existencia de los príncipes y el que todas las cosas no estén entregadas á temerario acaso. Por cuyo motivo no dice, "no hay príncipe que no



“venga de Dios,” sino que trata de la cosa “misma, diciendo: “no hay potestad que “no venga de Dios.”

¡Es admirable la claridad, sencillez y concisión con que San Juan Crisóstomo expone el dogma! ¿Qué puede objetarse contra esta doctrina que sea medianamente razonable? Para que se vea que esta es la que siempre ha enseñado la Iglesia, citaremos aún á algunos autores.

Explicando Belarmino el sentido en que debe entenderse el dogma del origen divino del poder, dice “que la potestad política considerada en general, no descendiendo en particular á la monarquía, aristocracia ó democracia, dimana inmediatamente de sólo Dios, pues que estando anexa por necesidad á la naturaleza del hombre, procede de Aquel que hizo la misma naturaleza del hombre. Además, esta potestad es de derecho natural, pues que no depende del consentimiento de los hombres, dado que quieran ó no quieran, deben tener un gobierno, á no ser que deseen que el género humano perezca, lo que es contra la inclinación de la naturaleza. Es así que el derecho de la naturaleza es de derecho divino, luego por derecho divino se ha introducido también la gobernación; y esto es, según parece, lo que propiamente quiere significar el Apóstol en la “Carta á los Romanos,” cap. XIII, cuando dice: “quien

resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios.”

Suárez explica así el origen del poder: “En esto parece que la opinión común es, que Dios, como autor de la naturaleza, da esta potestad; de suerte que los hombres como que disponen la materia y forman sujeto capaz de esta potestad, y Dios como que da la forma dando esta potestad.”

Pudiéramos, multiplicando nuestras citas, apoyarnos en la autoridad de San Ireneo, de Santo Tomás, quien expone y defiende la misma doctrina en su obra inmortal “De Regimine Principum,” y de otros muchísimos escritores de los primeros siglos del cristianismo y de la Edad Media, entre los cuales no nos olvidariamos de San Bernardo, el ilustre fundador de Claraval, ni tampoco de Bossuet y Fénélon; pero nos abstendremos de ello para no hacer más largo y difuso este humilde trabajo, contentándonos con descender á nuestros tiempos y citar á algunos de los escritores modernos.

Don Jaime Balmes, de quien hemos insertado ya algunas palabras, consagra en su célebre obra “El Protestantismo comparado con el Catolicismo,” algunos hermosos capítulos en los cuales se ocupa en desvanecer las calumnias lanzadas contra la Iglesia por sus enemigos; exponiendo



y desarrollando, con sin igual maestría, las doctrinas de la Iglesia sobre esta importante materia.

Mr. Gaume, en su obra titulada "La Revolución Francesa," expone el magnífico cuadro de la política cristiana, dándola por base el luminoso dogma sobre el origen del poder, tal como lo entendían y explicaban Santo Tomás y San Bernardo.

Don Severo Catalina, en "La Verdad del Progreso," sin pretender, empero, dilucidar extensamente la grave cuestión del poder, cita las palabras del sabio Belarmino que nosotros hemos transcrito, y continúa de esta manera: "No puede concebirse aberración más triste ni injuria mayor á la dignidad humana, que la aberración en que incurren y la injuria que hacen los que niegan el derecho divino, es decir, los que creen que de otro centro, de otro principio que no sea el mismo Dios, puede proceder el derecho en cuya virtud unos hombres mandan y los demás obedecen: la ley del más fuerte, la ley de una raza privilegiada pudieron en otras sociedades ser fuentes del poder, fuentes enmojeadas á todas horas con sangre humana; pero desde el momento en que la dignidad del hombre se eleva en la escala moral hasta una altura que las sociedades antiguas no pudieron concebir: desde el momento en que la ley de la fuerza y la ley de las

razas son proscritas por la ley del amor y de la justicia, los hombres no podían hallar sino en el mismo Dios el origen de la potestad por la cual son en la tierra gobernados.

Dirán algunos: "No hay que subir tan alto; el poder reside en el pueblo; la suma de las voluntades individuales constituye la voluntad colectiva, universal; la soberanía está en la muchedumbre: el pueblo es esencialmente "autónomo." Y así de frase en frase y de declamación en declamación, ha llegado á levantarse una gritería que pone espanto en la cabeza y miedo en el corazón. Los astutos adulaadores de las masas quieren hacer pueblos de soberanos, mientras combaten sin piedad á los soberanos de los pueblos. ¡Cruel! Tienen por las calles millares y millares de soberanos á quienes no enseñan á leer ni á trabajar, de cuya majestad no se acuerdan más que para ponerla á servicio de su ambición en frente de los cañones de la autoridad. ¡Cuántas lágrimas y cuánta sangre ha costado á las sociedades modernas esa soberanía sin corona y sin súbditos, ese abstracto metafísico llamado "Soberanía nacional!" Supongamos, por un momento, á esa reina con corona; en el ejercicio de su majestad real: demos forma al abstracto metafísico: hé aquí la Francia eligiendo un Emperador "que es